

La institucionalización de la equidad de género en el Estado de México y la economía política feminista

Ivonne Vizcarra Borde

*Universidad Autónoma del Estado de México
Centro de Investigación en Ciencias Agropecuarias*

Resumen: El Instituto Nacional de la Mujer y los Institutos de las diferentes entidades federativas en México fueron creados en el 2001 para promover la *equidad de género* y combatir la discriminación de las mujeres en los ámbitos públicos. El documento reflexiona bajo los enfoques de *gobernancia* y *etnografía institucional*, sobre cómo estos discursos globales sobre la equidad de género atraviesan diversas dimensiones (mundiales, nacionales, regionales y locales), hasta el punto de convertirse en mecanismos institucionales (políticas y programas públicos) para encaminar las demandas de las mujeres. A partir de la experiencia del Instituto Mexiquense de la Mujer (Estado de México), se observa la ejecución de estos mecanismos, y se propone incorporarlos al proceso de la *economía política feminista*, considerada ésta como la promoción del cambio social.

Palabras clave: equidad de género, etnografía institucional, *gobernancia*, economía política feminista, Instituto Mexiquense de la Mujer.

Abstract: Gender equality institutionalization in the Mexico State, and the feminist politic Economy.

The national women institute and the institutes from different federative entities, in Mexico, were created in 2001 to promote gender equality and to finish with women discrimination in public fields. This text reflect on governess and institutional ethnography; how these global discourse about equality and gender, are coming throw diverse dimensions (international, national, regional, local) until the point of becoming institutional mechanisms (policies and public programs) to encourage women requests.

Throw the Mexico State women Institute, is observed the performance of these mechanisms and proposed to be incorporated to the feminist politic and economic process, considered this as a promoter of social change.

Key word: Gender equality, institutional ethnography.

Introducción

En el transcurso de la historia sobre la lucha femenina, la distribución desigual y discriminatoria de los valores sociales entre varones y mujeres ha adoptado diferentes matices, según el momento histórico y la sociedad; lo que convierte al movimiento feminista en un movimiento profundamente heterogéneo. Sin embargo, la falta de equidad de género tanto en esferas públicas como en las privadas, invariablemente recae de una manera

Reflexión Política Año 4 No 8, ISSN 0124-0781, UNAB, Colombia/**Convergencia** N° 30, ISSN 1405-1435, UAEM. México, diciembre de 2002.

desproporcionada sobre las mujeres. En un artículo reciente de Sen (2002) vemos cómo estas desigualdades entre ellas y los varones adoptan diversas formas de acuerdo a la arena social observada: “Son tantas las caras que tiene la desigualdad de género que mucho depende de la cara en que enfrentemos” (Sen, 2002:13). En general, Sen nos muestra algunos modos de iniquidad más comunes en países como la India, que pueden aplicarse sin restricciones a América Latina como: desigualdades en mortalidad, natalidad, oportunidades básicas, oportunidades especiales, oportunidades profesionales, en las posesiones y en el hogar. Para enfrentar o superar las consecuencias de dichas desigualdades se ha probado en diversos estudios que la participación activa de las mujeres y el aumento de su poder (empoderamiento), no sólo en educación ni a través del empleo remunerado, sino sobre todo en la política pública y organizaciones civiles, ha sido bastante eficaz al promover los cambios culturales y sociales que impiden erradicar estas desigualdades. No obstante esta eficiencia, es importante notar que dada la heterogeneidad de la misma desigualdad, existen sociedades como la mexicana, donde subyacen profundas ideologías patriarcales, misóginos o antifeministas que hacen que la lucha por el cambio sea más lejos y más difícil.

Por ello, en diversos foros y convenciones internacionales y regionales como la CEPAL, se ha dado como tarea sustantiva promover la institucionalización de la equidad de género en todas las naciones que comprenden la región de América Latina y el Caribe (Guzmán, 2001; CEPAL, 2000, 1998, 1997). En este contexto, los institutos de las mujeres son creados en los gobiernos actuales con el fin de fomentar la perspectiva de género como una condición para lograr la igualdad de oportunidades y, sobre todo, eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres. Mismos propósitos que se convierten en prácticas discursivas que trascienden las naciones o la región de América Latina y el Caribe, ya que se encuentran en todos los programas y políticas de los organismos de las Naciones Unidas (entre las que cabe destacar el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer [INSTRAW] y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]) y de los organismos que financian del desarrollo: el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Estos organismos tienen el interés de que el desarrollo no se frene con los desequilibrios entre los géneros de los países en desarrollo.

El análisis de esta institucionalidad de la equidad de género requiere necesariamente de diversos enfoques de acercamiento, pues tal y como lo hemos observado en los párrafos anteriores, intuimos por un lado que es gracias a los procesos sociales y políticos (Guzmán, 2001) conducidos por

Ivonne Vizcarra Borde, "La institucionalización de la equidad de género en el Estado de México" *Reflexión Política* Año 4 No 8 ISSN 0124-0781, UNAB, Colombia/ *Convergencia* N° 30, 2002, ISSN 1405-1435, UAEM. México.

actividades de las mujeres en su lucha local y regional, que se empuja hacia la institucionalidad de la equidad entre géneros, como una vía indispensable para frenar las desigualdades sociales. Pero, por otro lado, vemos que son en esferas más altas y de corte global que los discursos oficiales descenden e instrumentan la institucionalización hacia abajo. Estas posturas no son, por supuesto, antagónicas sino pueden tener su explicación en el enfoque de *gobernanza*¹ y en la etnografía institucional.²

A través de la convergencia de dichos enfoques, pretendo en este documento hacer un análisis reflexivo sobre las limitaciones y posibilidades de institucionalizar la equidad de género como una práctica política constructiva, que dirija el esfuerzo hacia una economía política feminista. Para tal propósito examinaremos de cerca el Instituto Mexiquense de la Mujer (IMEM).

El trabajo está dividido en tres partes: en la primera realizo un acercamiento teórico metodológico de los enfoques *gobernanza* y de la etnografía institucional. En la segunda parte nos detendremos en el estudio del IMEM y en la tercera, con un acento propositivo, haremos una reflexión sobre la economía política feminista.

Gobernanza y etnografía institucional

Dentro del marco conceptual que justifica la pertinencia del enfoque de *gobernanza*, se destaca entre otros elementos teóricos, el análisis de los discursos dominantes y sus prácticas discursivas como medios de control social y construcción del poder; dentro de los cuales las ciencias sociales contribuyen al saber sobre los sujetos y sus problemas (Escobar, 1995; Sachs y Esteva, 1996; Esteva, 1988).

Por un lado, esta corriente toma en cuenta las aportaciones de Foucault (1996a, 1996b) sobre el poder y el saber, donde el discurso que los sostiene es

¹ El término *gobernanza* es una mala traducción del inglés "governance" al español.. En las ciencias políticas éste ha generado una polémica sobre su uso y abuso, pues si se tradujera como "gobernabilidad", este se inclinaría hacia el estudio del "acto de gobernar" y "ser gobernados", y no en el sentido de "desarrollo o cambio institucional" (Dove, 2002). En este caso, asumo la responsabilidad de la mala traducción con el propósito de no incurrir en ese debate, pero sobre todo de introducir un nuevo enfoque de estudio que va más allá del cambio institucional, el del poder.

² La etnografía institucional no está ampliamente documentada, sin embargo podemos acercarnos con la definición de Clifford (2000) sobre la etnografía moderna que contextualiza y analiza los discursos; dentro de la cual podemos identificar a la etnografía institucional como una negociación constructiva que involucra por lo menos a dos y habitualmente a más sujetos conscientes y políticamente significantes en las intervenciones, relaciones, y entre los arreglos institucionales.

únicamente posible a partir de una práctica, pues es considerado no sólo como un hecho lingüístico sino también y, sobre todo, como un conjunto de juegos estratégicos de acción y reacción, de pregunta y respuesta, de dominación y retracción, y asimismo de lucha. Siguiendo esta concepción sobre el discurso, entendido como un juego de poder, se debe señalar que los discursos dominantes generalmente corresponden a discursos oficiales.

Por otro lado, y comulgando con lo que señala Moore (1996), *gobernancia* indica una cierta comprensión, o cierta forma de pensar y construir la clase de problemas; los cuales deben ser resueltos mediante la intervención particular de autoridades (políticas o no) bajo estrategias específicas.

La instrumentación de las estrategias que responden a esas prácticas discursivas son llamados "mecanismos externos e internos de regulación", es decir, son las instituciones u organizaciones burocráticas y sus agentes (mecanismos internos) quienes ejecutan los programas y planes (mecanismos externos) comprendidos en las políticas sociales que, a su vez, responden a discursos del desarrollo y —ahora con énfasis— a la globalización.

Está discutido que las transformaciones dentro de la competencia institucional, tanto del Estado-nación como de la producción-acumulación capitalista sistémica son consecuencias del desarrollo de la modernidad (Giddens, 1986). Indudablemente, el capitalismo fue uno de los grandes elementos institucionales que promovieron la aceleración y expansión de las instituciones modernas, el otro fue el Estado nacional. Pero es la mezcla o los arreglos institucionales entre ambas (del Estado y no Estado) lo que interesa resaltar a fin de entender para qué sirven las relaciones entre ellas.

Foucault (2000) caracteriza las función prima de esta relación o red institucional como una curiosa propiedad: la de establecer el control social sobre la vida de los individuos. En este sentido, encontramos cuatro sub-funciones: en primer lugar, las instituciones tienden a responsabilizarse de la gestión total o cuasitotal del tiempo de los individuos (industria, escuelas, hospitales, penales, etc.); una segunda sub-función controladora de los individuos se da en el cuerpo humano transformado en fuerza de trabajo: "la función de transformación del cuerpo en fuerza de trabajo corresponde a la transformación del tiempo en tiempo de trabajo" (p. 252); la tercera sub-función controladora se ejerce en un nuevo tipo de poder, el micropoder que funciona al interior de las instituciones. Estas últimas se atribuyen poder económico, político y judicial; el económico a través de la remuneración salarial, el político mediante las personas que dirigen estas instituciones, las que se adjudican el derecho de dar órdenes, poner reglamentos, adoptar medidas, a

expulsar o aceptar individuos; y judicial a través de castigar y recompensar; la cuarta sub-función que atraviesa todos estos poderes es la del poder epistemológico: "este es un poder capaz de extraer de los individuos un saber, un saber que además se refiere a estos propios individuos sometidos a la mirada y controladas por estos diferentes poderes" (253).

En el sentido de que el poder-saber se encuentra profundamente imbricado en la multiplicación de instituciones que ejercen el micropoder, encontramos que las ciencias humanas y sociales son principales fuentes de generación del conocimiento y saber de los individuos al convertirlos en objetos de estudio. Así, la mayor parte de nuestras categorías analíticas sociales se inscriben o son productos seculares de corrientes teóricas, filosóficas o políticas; de las cuales, a partir de un número limitado de enunciados (teóricos o políticos), definimos por lo general el conjunto de condiciones de existencia de los sujetos a categorizar. Dentro de este universo, las ciencias sociales han construido los sujetos por y dentro del discurso que se modifican a lo largo de la historia moderna (Foucault, 1996a).

Si partimos de que la construcción de los sujetos problematizados, en función del poder-saber, son esquematizados en las instituciones creadas para resolver los problemas del desarrollo capitalista, cabría preguntarnos: ¿cómo podría ejercerse el micropoder en beneficio de los sujetos y no como su única función, el de asegurar la plusvalía?

No pretendo responder de primera intención esta pregunta, sino dar pistas que nos acerquen al análisis institucional, a través de una etnografía que permita observar las relaciones entre los actores políticos y las instituciones, y entre instituciones en cada una de las subfunciones de control social. Este acercamiento puede también llegar a ser un método complementario que oriente la economía política hacia la reconducción de las relaciones de producción en ámbitos más justos e igualitarios para los sujetos poseedores del saber, especialmente el de las mujeres.

A continuación expondré brevemente los mecanismos que llevaron a institucionalizar un saber surgido desde abajo por los sujetos (mujeres); el de la equidad de género, y cómo este saber (individual, normativo y correctivo) multiplica el esfuerzo político en la expansión institucional como un juego estratégico de poder donde se da el combate entre llegar a ser mecanismo de control social y el de promover la libertad y la justicia social.

La institucionalización de la equidad de género

La apropiación del saber femenino por las ciencias humanas y sociales, tanto de su cuerpo como de su vida, ha dado origen a la reflexión intelectual de las propias mujeres, surgiendo movimientos sociales y teorías feministas

emancipadoras de las ciencias, del capitalismo y, en general, de los sistemas políticos que las han sujetado a través de la historia.

El saber femenino sobre el género ha penetrado no sólo las esferas académicas sino políticas e, inclusive, las esferas de la vida cotidiana de los individuos. La difusión de las prácticas discursivas surgidas de estos ámbitos sobre la necesidad de promover la equidad de género entre hombres y mujeres en todos los ámbitos públicos y privados, se ha dado principalmente a través de las políticas sociales que instrumentan los Estados que, a su vez, son recomendadas desde un nivel discursivo más alto, el mundial o global.

En efecto, el panoptismo³ con ambición *global* puede ser analizado con las prácticas discursivas de las esferas más altas de difusión: los organismos mundiales y en los mecanismos de ejecución de las instituciones. Es importante aclarar que aquí no interesa verificar los enunciados pronunciados en las cumbres, conferencias y discursos internacionales sobre la condición de las mujeres ni observar su veracidad en las prácticas sociales, sino saber cómo dichas prácticas discursivas llegan a ser mecanismos externos de control social.

Se mencionó en la introducción que la ONU, el BM, el PNUD, el INSTRAW y principalmente la CEPAL han realizado un gran esfuerzo para promover la equidad de género como una condición *sine qua non* del desarrollo social y humano. Sus planteamientos en torno al tema sostienen, por lo general, una doble "moralidad"; por un lado son utópicos al considerar la promesa de la prosperidad, la equidad y la justicia social (universalismos), y por otro lado —el menos evidente— relacionan sus discursos de prosperidad a los nuevos contextos económicos y políticos (el de la globalización) (Mestrum, 2000).

El tema-debate sobre la equidad de género sólo aparece como apartado en las Agendas Mundiales sobre el desarrollo, cualquiera que sea su modalidad —económico, social, humano o sostenible—; sin embargo, en las Conferencias Mundiales sobre la Mujer éste ha sido central en las Agendas. Desde la Conferencia de México en 1975, se ve la necesidad de crear institutos de mujeres para promover su igualdad en el ámbito público (político y económico), declarándolo en "la Igualdad de Acción de las Mujeres" y el "Plan de Acción

³ El "panoptismo" es una forma de poder que se funda en el saber venido de abajo (un saber de lo que pasa en la realidad). Este poder convierte el saber en un instrumento de vigilancia y control. Ya no se trata de reconstruir un suceso de la realidad para entenderla sino de reconstruir a alguien que es preciso vigilar sin interrupción y totalmente. Esta vigilancia permanente es sobre si los sujetos hacen o no lo que es "normal", correcto o deben hacer (véase Foucault, 2000).

Mundial", aprobado posteriormente en 1979 en la Convención de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres. El enfoque de género aparece a mediados de los 80 como una alternativa teórica y política de acción para el desarrollo (GAD). Los institutos u oficinas de la mujer (Guzmán, 2001) comienzan a aparecer en muchas naciones, y el enfoque de la equidad de género se suma a las agendas académicas y universitarias. Con los aportes de estos conocimientos feministas se aprueba la Plataforma de Acción Mundial en la Cuarta Conferencia Mundial en 1995, en Beijing, dando paso a la legitimación de la institucionalidad de género. En la región de América Latina, estos esfuerzos (académicos y políticos) se concretizan en el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001.

En estos nuevos contextos, las mujeres, su formación y el trabajo están ligados a un fin; asegurar que su *empleabilidad* en los mercados competitivos se realice bajo un modelo incluyente y equitativo (CEPAL, 2001). Para lograrlo, hay que promover las Reformas del Estado, la democracia y la institucionalidad de la equidad de género en todas las naciones de la región, que manifiestan en diferentes grados y situaciones de exclusión social, discriminación y desigualdad de género. Esta forma de descenso (institucionalización) asegura con la propia lucha femenina de cada país, que se incorpore el enfoque de género en las políticas laborales, de salud, educación y, en general, no sólo en la política social sino en toda la política pública.

Las políticas públicas que consolidan el Estado-benefactor (seguridad, igualdad, inclusión, libertad) toman los sentimientos de riesgo, inseguridad, vulnerabilidad, exclusión y desigualdad como problemas a vencer con su intervención. Este procedimiento hace que los objetivos del Estado-benefactor parezcan compatibles con el funcionamiento de la sociedad y la economía al mismo tiempo (Heclo, 1981: 35). Para Shalev (1983) esta aparente complicidad tiene un interés bien definido: proteger el capital bajo un clima de seguridad social. En este sentido, las políticas sociales que se orientan hacia la protección de los intereses del trabajo: educación, salud y alimentación, si bien no constituyen las únicas políticas del Estado-benefactor, se encuentran en el corazón del interés público. Es decir, en un *stricto sensu*, las políticas sociales son las políticas que brindan seguridad social o el establecimiento de programas para beneficiar poblaciones-objetivo (Meny y Thoenig, 1989: 374).

En la década de los 90, la crisis del Estado —para retomar un término el cual no sólo usamos sino abusamos en los últimos 20 años para explicar las situaciones de desigualdad, marginalidad y cambio social— pareciera que pone en peligro los fundamentos de un sistema de protección social que la

población relacionaba sistemáticamente con la prosperidad económica. Pues al mismo Estado-benefactor se le acusa y responsabiliza, en parte, de su propia crisis; debido al choque de dos fenómenos concomitantes (Heclo, 1981: 383): por un lado, las poblaciones-objetivo ponen de manifiesto que el Estado-benefactor no logró eliminar (o que contribuyó a crear o ampliar) las diferentes situaciones de inseguridad, desigualdad, marginalidad y exclusión de las minorías (género, raza, etnia y clase) que justificaban de hecho la intervención de sus políticas sociales. Por otro lado, la confrontación ideológica del Estado-benefactor, intervencionista, proteccionista y paternalista, a una crisis económica inesperada y estrechamente ligada con las exigencias de los mercados globales, obliga a este Estado a conciliarse con una ideología reestructurada: la democracia (incluyente e igualitaria). Ambos fenómenos provocaron un ajuste conyuntural en el papel del Estado-benefactor, sin que sus políticas sociales dejaran de tener un fin público “objetivo” (Meny y Thoeing, 1989).

En el entendido de esta complicidad de la política pública entre el bienestar social de las mujeres y el desarrollo del sistema capitalista en su fase de expansión en mercados globales, la CEPAL se convierte en un mecanismo externo de control social (el cual puede o no ser consciente de su intervención en la región de América Latina), a través de su proyecto de la “Institucionalización del Enfoque de Género”. Sus redes, seminarios, reuniones y talleres que promueven dicha institucionalización se dan bajo un esquema de “vigilancia” sectorial, es decir, se ejecutan mecanismos y estrategias como instrumentos técnicos y políticos para ejercer cierta presión en las naciones de la región, para que éstas conduzcan sus políticas públicas con equidad de género.

El Instituto Mexiquense de la Mujer

México se inserta en esta promoción creando el Instituto Nacional de la Mujer (INM) el 8 de marzo de 2001, por decreto del Ejecutivo. Su función es coordinar acciones para injertar la perspectiva de género en las políticas públicas federales, así como coordinar acciones con los Institutos de las Mujeres en cada una de las entidades federativas. Estos institutos son organismos públicos descentralizados, cuyo fin es promover en todas las poblaciones de diferentes regiones y localidades, y en diversos ámbitos de la República Mexicana, la perspectiva de género. Como práctica discursiva, las instituciones difunden que el enfoque de género es una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

Un día antes del surgimiento del INM, el 7 de marzo de 2001, fue creado el Instituto Mexiquense de la Mujer (IMEM), por acuerdo del Ejecutivo del Estado de México.⁴ "El instituto, cuya creación representa un logro del esfuerzo, tenacidad y decisión de las mujeres del Estado de México" (IMEM, 2002), no hubiera podido conformarse sin la existencia previa de la actividad feminista por la que, desde sus espacios de lucha y resistencia (individual y colectiva) algunas mujeres han incursionado en la esfera pública y política del estado. La legalidad de la instancia gubernamental del IMEM le debería de dar un carácter jurídico (normativo y correctivo) a la promoción de la equidad de género en la política pública. Sin embargo, las formas diferentes de desigualdad y discriminación de las mujeres en la política mexicana (basada en la legitimación de una cultura patriarcal) limitan que el poder sea una herramienta a favor suyo.

La susceptibilidad de que las políticas públicas tengan una equidad de género se convierte en la primera tarea de los Institutos de la Mujer. Así, una misión del IMEM es rectificarse en un mecanismo interno de control que sensibilice a los altos y medios funcionarios sobre la igualdad y equidad de género. De esta manera, el IMEM podrá entonces convertirse en un órgano gubernamental que proporcione orden normativo, estructura correctiva y permanente vigilancia a la facilidad de incorporar total y activamente a las mujeres en los ámbitos laborales, de salud, educativos, seguridad social, económico, cultural, político y recreativo. Ciertamente este control social promueve un cambio cultural donde hombres y mujeres estarán integrados, si no en trato de "iguales", sí en una participación equilibrada dentro de contextos sociales más complejos difíciles de visualizar desde una perspectiva de género, de ahí la importancia de convergerla con otras perspectivas, como la de *gobernanza* y la etnografía institucional.

Como todo organismo gubernamental descentralizado, el Consejo Directivo es el máximo órgano de gobierno donde se deciden las acciones directrices del IMEM. Este Consejo está presidido por el gobernador de la entidad y seis secretarios de gobierno involucrados con el aspecto laboral, la salud, la educación y la seguridad social; además lo integran la o el director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la entidad, cuatro organismos descentralizados y la directora del IMEM. El Consejo Directivo se convierte

⁴ Entidad federativa que se ubica en el centro de México, rodeando al DF con una población de más de 13 millones de habitantes. El 70% de su población habita en ciudades urbanas. En su conformación poblacional existen importantes grupos indígenas que viven, en su mayoría, en el medio rural bajo condiciones de pobreza.

en el primer juego estratégico de lucha entre la equidad de género y las instituciones dominantes de la administración pública. En este juego de acción y reacción, donde unos tratan de someter a otros y esos otros tratan de resistirse a tal sometimiento, se van dando negociaciones y ganando o creando espacios que ceden el paso a la institucionalidad de la equidad de género.

Una segunda instancia menos correctiva que se ubica en otro plano estratégico de la institucionalidad es el Consejo Consultivo del IMEM. Formado por 33 mujeres representantes de diferentes partidos políticos, instancias académicas (universidades en el Estado de México), organizaciones no gubernamentales, sindicatos, dependencias estatales (derechos humanos, ecología, educación, del trabajo) y otros grupos civiles, tienen como principal función otorgar asesoría y consejos para desarrollar acciones públicas que difundan la equidad de género en toda la entidad. En el seno del cuerpo consultivo se crearon cuatro comisiones para trabajar acciones conjuntas con el IMEM; la legislativa, la académica, la de enlaces gubernamentales y la de no gubernamentales. Con esta estrategia, las mujeres (diputadas, profesoras, jefas sindicales, etc.) relacionadas de una u otra manera con las problemáticas de las condiciones de la mujer, son las mejores aliadas de la política social y pública.

La multiplicación institucional de la equidad de género depende principalmente de las asignaciones presupuestales, las cuales son determinadas por el ejecutivo del Estado de México y el poder legislativo. Se puede decir que este es uno de los combates más coercitivos de la lucha por establecer el enfoque de género en la política pública. En un principio, el IMEM comenzó sus actividades con seis delegaciones regionales y con un bajo presupuesto. Estas delegaciones no cubrían ni una cuarta parte de la entidad; sin embargo, se inició con las regiones que presentan un mayor índice de pobreza o marginación (urbano y rural). Pese al recorte presupuestal de los gobiernos confeccionados en las reformas administrativas de los ajustes estructurales, fue gracias a la lucha interna de las diputadas estatales y con la convicción política del gobernador, que el presupuesto se duplicó para el IMEM, luego de diez meses de trabajo continuo en la promoción de la equidad de género. Así, ahora, son 12 delegaciones regionales que cubre más de 70% del estado. Las delegadas —casi todas profesionistas convencidas de su labor femenina en la política— coordinan, a su vez, una campaña permanente de sensibilización de la perspectiva de género, para que los 130 municipios del estado creen su propio Instituto Municipal de la Mujer en el Estado de México.

El aprovechamiento de la figura administrativa y política del municipio es utilizado por el IMEM como un instrumento más cercano a la población, para ejecutar las acciones necesarias que conlleven a la cultura de la equidad de género. No obstante el entusiasmo de las delegadas y la directora del IMEM, esta es otra arena de lucha para convencer a los presidentes municipales de la importancia de los Institutos Municipales de la Mujeres. Hoy en día existen 62 institutos municipales.

Las delegadas regionales y las directoras de los institutos municipales coordinan diferentes acciones que permiten promover la “igualdad de oportunidades” con los diferentes grupos de población femenina y familiar. Estas acciones provienen, en su mayoría, de arreglos institucionales; los cuales se convierten en otro campo de batalla. Por ejemplo, en educación y formación con el propósito de asegurar la empleabilidad con equidad de género se arregló con la Secretaría de Educación y Bienestar Social que se otorgaran 500 becas a mujeres indígenas para seguir con su educación media y superior. Promoverlas y distribuir las parecería tarea fácil, pero a la hora de cumplir con los requisitos mínimos impuestos por la Secretaría para hacerse merecedora de una de esas becas, una gran mayoría de mujeres indígenas quedaron excluidas.

Los criterios de selección por parte del IMEM eran amplios y con un espíritu de inclusión a las que eran madres solteras y con muy bajos recursos. En general, se conoce que una la mayoría de las mujeres que dejaron de estudiar fue en gran parte, ya sea para cumplir con su responsabilidad de maternidad, o bien porque en la familia se requería de ingresos tempranos por parte de las jóvenes, empujándolas a ingresar a los mercados de trabajo — que en su mayoría son mal y poco remunerados (domésticas, jornaleras y obreras)—; o bien para cumplir con ambas responsabilidades (maternidad y mantenimiento). Por otro lado, también es sabido que la diferenciación de aprovechamiento escolar fomenta la desigualdad de géneros, afectando más a las mujeres pobres, porque además de estudiar tienen, ante todo, que cumplir con sus responsabilidades que les fueron asignadas por pertenecer al género femenino (lavar, preparar alimentos, cuidar a los menores, y actividades agrícolas y comerciales) (Vizcarra, 2001).

La edad y el aprovechamiento escolar parecen no hacer distinción de estos procesos sociales de desigualdad, siendo los primeros limitantes para acceder a una de estas becas (ser menor de 35 años y tener un promedio de 8.5 sobre 10). Estos controles sociales no son negociados en ninguna instancia, debido a que provienen de niveles más altos de decisión (federales y de la misma UNICEF).

Así, podemos detenernos en cada uno de los arreglos institucionales, donde los controles son los primeros obstáculos por vencer para promover la equidad de género, como los arreglos en el sector salud, con el legislativo en materia de reformas a los códigos civiles y penales hacia la No Violencia contra las Mujeres, y otras acciones que violan sus derechos, pero que en la arena de combate (poder y resistencia) no impiden que los mercados y capitales continúen en plena expansión. Cabe interrogarnos entonces ¿cómo las acciones de los institutos de la mujer logran superar los controles impuestos por otros institutos en el arreglo institucional? y ¿cómo evitar que esas acciones no se conviertan en mecanismos de control social regulados para asegurar la reproducción del capital humano?

Las respuestas no son fáciles, pues por un lado se trata de que las mujeres tengan más libertades para decidir en un mundo de igualdad de oportunidades, su participación en el desarrollo social; pero, por otro lado, se trata de que este desarrollo no puede darse fuera del sistema económico y político que les da el marco de libertades. Propongo acercarnos a la economía política feminista, como una vía, si no la mejor, por lo menos viable para encauzar nuestro esfuerzo reflexivo.

Economía política feminista

La perspectiva antropológica de la economía política reconoce la complejidad social y cultural de los procesos económicos, los cuales, y justamente, no son de principio puramente económicos. (Labrecque, 2001). Al igual que la perspectiva antropológica, las corrientes feministas se vieron influenciadas por el marxismo en la década de los 80 proponiendo teorías feministas del Estado (MacKinnon, 1995); dentro de las cuales destacaban las preocupaciones centrales de las desigualdades sociales y, particularmente, las de géneros en los procesos de producción y reproducción del capitalismo, tanto al interior de los hogares como a nivel local-regional, dentro de contextos de la división internacional del trabajo (Nash y Safa, 1980; Nash y Fernández Kelly, 1984). El interés feminista por la economía política no ha dejado de pronunciarse en aumento a tal grado que en la última década se ha venido construyendo esta nueva perspectiva de análisis: la economía política feminista (Di Leonardo, 1993; Gibson-Graham, 1996; y Labrecque, 2001), que en términos generales se define ante todo como un proceso con asignación de géneros. Es decir que sin importar la posición en la producción de los modos de vida, las mujeres y los hombres ocupan posiciones diferentes y seguido jerarquizadas en la economía política. En estas diferenciaciones, el *poder* es

un vector de análisis importante, el cual se produce y reproduce en una multiplicidad de dimensiones, en situaciones y contextos históricos, sociales y culturalmente diferentes, y por lo tanto heterogéneas.

La experiencias de diferentes estudios que resaltan las relaciones de poder en diversas esferas de análisis en la economía política (individual o mujer y hombre, hogar o familia, comunidad o colectividad, empresas, organizaciones e instituciones públicas y privadas, e inclusive el Estado), pueden ser agrupadas por temas de interés social y académico para ir consolidando la teoría de la economía política feminista. En este tenor de propuestas, los temas que resaltaron en este trabajo son el interés público por la equidad de género y el interés de las ciencias sociales por la *gobernancia* y el análisis o etnografía institucional.

Ciertamente, dentro de los discursos sobre el desarrollo, el desarrollo sustentable (ahora desarrollo humano sustentable) y el combate a la pobreza, las mujeres han adquirido una importante visibilidad en la última década. La incorporación de las mujeres a estos discursos las ha colocado técnicamente como sujetos y objetos a la vez. Esto por medio de los mecanismos externos e internos de regulación o control social. Como sujetos cuando son visibles en las declaraciones y programas mundiales y nacionales (mecanismos externos); y como objetos cuando se ejecutan las acciones de control: la ayuda alimentaria y el control demográfico o el otorgamiento de becas escolares (mecanismos internos).

Asimismo, presenciamos que el conocimiento producido sobre las estrategias de las mujeres ha sido parte importante para darle a ellas cierta visibilidad, y a medida de que las ciencias sociales van construyendo o redefiniendo las actividades de esas mujeres, las prácticas discursivas las van incorporando constantemente al dispositivo del desarrollo (Escobar, 1995).

La economía política feminista no debe, sin embargo, entenderse sólo en términos del análisis de los discursos y la visibilidad de las mujeres en ellos ni tan sólo de estudiar su lucha por subsistir e integrarse a los mercados de trabajo (del sistema capitalista), sino de integrar un análisis de las intervenciones institucionales (a través de la etnografía institucional) y cómo estas intervenciones y arreglos pueden ser mejorados en beneficio no sólo de asegurar la reproducción del capital sino de las propias mujeres y la sociedad en su conjunto. En este sentido, la economía política feminista podría ser el punto de partida para refutar a las ideologías hegemónicas y patriarcales que impiden el progreso y la equidad de género.

En nuestro caso, al igual que en muchas partes del mundo, la ideología predominante es la patriarcal, la que embebe en todos los ámbitos. Su dominio se ve reflejado en el control masculino de ciertos campos decisivos para mejorar las condiciones de vida de las mujeres como es el acceso a la información, al saber-hacer, a la tecnología y, sobre todo, a los recursos. La ideología patriarcal institucionalizada las sitúa en la esfera de lo privado, condicionando las responsabilidades de los varones y de las mujeres según sean los valores sociales atribuidos a cada uno (Rocheleau *et al.*, 1996). Esta ideología se reproduce en todas sus dimensiones (internacionales, nacionales, regionales, locales y familiares), a través de prácticas discursivas que implícitamente consideran el trabajo femenino como «infinitamente» extensible, y que sus responsabilidades domésticas (productivas y reproductivas) no son tan importantes. Pero también la depreciación significativa del valor sobre el trabajo doméstico condiciona el comportamiento, las costumbres y la cultura política, trayendo con ello consecuencias prácticas para las mujeres, no sólo porque se les niega o condiciona el acceso a los recursos necesarios para cumplir con sus responsabilidades, sino porque su desvalorización social las hace más vulnerables a la marginación.

Es verdad que todos nosotros, políticos, agentes y científicos sociales hacemos parte de los discursos de la pobreza y su feminización (Young, 1999), de la desigualdad de géneros, la discriminación de las mujeres y de su marginación. De la misma manera, los conocimientos que producimos en diferentes niveles de abstracción de la realidad de las mujeres en México y en América Latina se vuelven, a la larga, en objetos técnicos de control social al ser absorbidas y reproducidas en prácticas discursivas por el dispositivo de desarrollo (Escobar, 1995). Pero en mi opinión no se trata de reinventar el mundo desnaturalizando las nociones de cultura e individuo (Haraway, 1991) o rehacer el desarrollo (Escobar, 1995), como algunos posmodernistas y postestructuralistas lo proponen para escaparse de esa máquina capitalista totalizadora y hegemónica; más bien debemos proporcionar categorías que reaccionen y estén en constante redefinición y negociación, y sean conductoras de que las diferencias no se traduzcan en desigualdades, y las igualdades no se traduzcan en mecanismos de control social que entorpezcan la justicia social.

El trabajo de Sen (2000) -que le valió el Premio Nóbel de Economía en 1998- da las grandes pautas para reconceptualizar las desigualdades, creando un campo reflexivo y crítico sobre las nociones que abundan en los discursos del desarrollo, la globalización y el neoliberalismo: estos conceptos son la

Ivonne Vizcarra Borge, "La institucionalización de la equidad de género en el Estado de México" *Reflexión Política* Año 4 No 8 ISSN 0124-0781, UNAB, Colombia/ *Convergencia* N° 30, 2002, ISSN 1405-1435, UAEM. México.

igualdad, la capacidad (*capability*), derecho al acceso (*entitlement*), equidad, bienestar social y justicia social. Su enfoque acepta como principios básicos: el desuniversalismo, la heterogeneidad de las sociedades, la diversidad humana y las diferencias entre los géneros, clases, razas y etnias, y establece la necesidad de renegociar esas categorías, en tanto que las relaciones de poder que se vayan generando en el proceso de validación de categorías no incurran de nuevo en prácticas de desigualdad e injusticia social.

Una tarea imperante en la economía política feminista que podría aportar nuevos instrumentos de análisis para reconceptualizar estas nociones, sería el análisis de los espacios sociales donde se validan los procesos de la construcción social de las identidades, de las categorías sociales, de los mecanismos de defensa, y los mecanismos de aceptación; los que seguido escapan de las categorías universales e integraciones hegemónicas. Un espacio de redefinición serían, sin lugar a duda, los Institutos de las Mujeres.

ivb@uaemex.mx

Ivonne Vizcarra Borge. Profesora- Investigadora del Centro de Investigación en Ciencias Agropecuarias de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Líneas de Investigación: Género y poder, seguridad alimentaria campesina y etnografía institucional.

Estudió la Maestría en economía rural y el Doctorado en Antropología Social en la Universidad Laval, Québec.

Recepción: 01 de octubre del 2002

Aprobación: 31 de octubre del 2002

Bibliografía

Cepal (2000). *El Proceso De Institucionalización Del Enfoque De Género En El Trabajo Sustantivo De La Cepal*, Cepal: Santiago De Chile.

_____ (1998). *Estudio- Consulta Para El Desarrollo De Una Estrategia De Institucionalización Del Enfoque De Género En El Trabajo Sustantivo De La Cepal*, Cepal: Santiago De Chile.

_____ (1997). *Informe De La Reunión Sobre Estrategia De Institucionalización Del Enfoque De Género En El Trabajo Sustantivo De La Cepal*, Cepal: Santiago De Chile.

Ivonne Vizcarra Borde, "La institucionalización de la equidad de género en el Estado de México" *Reflexión Política Año 4 No 8 ISSN 0124-0781, UNAB, Colombia/Convergencia N° 30, 2002, ISSN 1405-1435, UAEM. México.*

Cliford, J. (2000). "El Surgimiento De La Antropología Postmoderna", En Reynoso, Carlos (Comp.). *La Antropología Posmoderna*, Barcelona: Gedisa.

Dove, Suzanne (2002). "Las Decisiones Política: Instituciones V/S Organizaciones", En *Colección De Papers li Gob.*, Núm. 7, Instituto Internacional De Gobernabilidad: Barcelona.

Di Leonardo, M. (1993). "What A Difference Political Economy Makes: Feminist Anthropology In The Postmodern Era", En *Anthropological Quarterly*, Vol. 66, Núm. 2, 76-80 Pp.

Escobar, Arturo (1995). *Encountering Development. The Making And The Unmaking Of The Third World*, Princeton: Princeton University Press.

Esteva, Gustavo (1988). "Detener La Ayuda Y El Desarrollo, Una Respuesta Al Hambre", En *Carencia Alimentaria. Una Perspectiva Antropológica*, Barcelona: Serbal-Unesco, 108-63 Pp.

Foucault, Michel (2000). *Estrategias De Poder. Obras Esenciales*, Vol. li, Barcelona: Paidós.

_____ (1996a). *La Voluntad De Saber, Historia De La Sexualidad I*, México: Siglo Xxi.

_____ (1996b). *La Arqueología Del Saber*, México: Siglo Xxi.

Gibson-Graham, J. K. (1996). *The End Of Capitalism (As We Knew It). A Feminist Critique Of Political Economy*, Cambridge: Blackwell Publishers.

Giddens, Anthony (1986). *Les Conséquences De La Modernité. Théorie Sociale Contemporaine*, Paris: L'harmattan.

Guzmán, Virginia (2001). "La Institucionalidad De Género En El Estado: Nuevas Perspectivas De Análisis", Santiago De Chile: Cepal-Eclac, Serie Mujer Y Desarrollo.

Hecló, H. (1981). "Toward A New Welfare State?", En P.A. Heidenheimer (Eds.), *The Development Of Welfare States In Europe And In America*, New Brunswick: Transaction Books.

Instituto Mexiquense De La Mujer (Imem) (2002), *Primer Informe De Actividades*, Lic. Rebeca Godínez Y Bravo, Directora General, Toluca, México, Gobierno Del Estado De México.

Labrecque, Marie France (2001). "Presentation. Prespectives Anthropologiques Et Féministes De L'économie Politique", En *Anthropologie Et Sociétés; Économie Politique Feministe*, Vol. 25, Québec, 5-21 Pp.

Mackinnon, Catherine A. (1995). *Hacia Una Teoría Feminista Del Estado*, Madrid: Ediciones Cátedras, Colección Feminismos.

Meny, Y. Y J.C., Thoeing (1989). *Politiques Publiques*, Paris: Presses Universitaires De France.

Mestrum, Francine (2000). "La Mujer Latinoamericana En El Nuevo Discurso Sobre La Pobreza", Ponencia Presentada En *Latin American Studies Association, Congress International*, Miami.

Moore, Henrietta (1996). "The Changing Nature Of Anthropological Knowledge: An Introduction", En Moore, Henrietta (Ed.) *The Future Of Anthropological Knowledge*, (1-15), London, New York: Routledge.

Nash, June Y Patricia, Fernández Kelly, (Eds.) (1984). *Women, Men, And The International Division Of Labor*, New York: Albany State University Of New York Press.

Ivonne Vizcarra Borde, "La institucionalización de la equidad de género en el Estado de México" *Reflexión Política* Año 4 No 8 ISSN 0124-0781, UNAB, Colombia/ *Convergencia* N° 30, 2002, ISSN 1405-1435, UAEM. México.

Nash, June Y H. I., Safa (Eds.) (1980). *Sex And Class In Latin America: Women's Perspectives On Politics, Economics And The Family In The Third World*, Bergin: South Hadley.

Rocheleau, Dianne (1996). *Feminist Political Ecology; Global Issues And Local Experiences*, London: Routledge.

Sachs, Wolfgang Y Esteva, Gustavo (1996). *Des Ruines Du Développement*, Montréal: Les Éditions Écosociété.

Sen, Amartya (2002). "Desigualdad De Género", En *Letras Libres "Sexo Y Poder"*, Año Iv, Núm. 40, México.

_____ (2000), *Repenser L'inégalité*, Paris : Seuil.

Shalev, Michael (1983). "The Social Democratic Model And Beyond: Two Generations Of Comparative Research On The Welfare State", En *Comparative Social Research*, Núm.6.

Vizcarra, Ivonne (2001). "Asignación E Identidad Femenina Campesina En La Responsabilidad Alimentaria: Las Acostumbradas Actoras", Ponencia Presentada En El *Iv Congreso De La Amer*, Zacatecas, México.

Young, Liz (1999). "Gender And Hunger: Salvaging Essential Categories", En *Areas*, 31 .2: 99-109, London.